

## INFORMACIÓN ÚTIL IAE y CNAE QUE ABARCAN LOS CENTROS DE JARDINERÍA

**IAE EPÍGRAFE 659.7.** COMERCIO AL POR MENOR DE SEMILLAS, ABONOS, FLORES Y PLANTAS Y PEQUEÑOS ANIMALES. Es el impuesto municipal genérico que se utiliza para centros de jardinería, floristerías y tiendas de mascotas.

### **GRUPO 911.** SERVICIOS AGRÍCOLAS GANADEROS.

Este grupo comprende la prestación de servicios a la agricultura y ganadería, con o sin maquinaria, por personas o entidades distintas de los titulares de las explotaciones, por cuenta de éstos, y que normalmente se realizan en la misma explotación, tales como servicios de producción de cultivos y ganado como preparación de la tierra, poda, riego, aplicación de productos sanitarios, inseminación, etc.; servicios de recolección y preparación de cosechas; servicios de plantación y mantenimiento de jardines y parques y otros servicios agrícolas y ganaderos.

**CNAE 4776** Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados

Recordamos que el CNAE es la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de España la cual ordena las diferentes empresas según la actividad económica que ejercen.

El código **CNAE** de la actividad empresarial de las Actividades de jardinería es el 8130. Por lo tanto, todas aquellas empresas que ejerzan cualquier actividad económica relacionada con este tipo de negocio, se agruparán en esta categoría.

### **CONVENIO COLECTIVO CENTROS DE JARDINERÍA**

Tal y como indica el **Artículo 1** en su *Ámbito funcional*, el presente Convenio Colectivo será de aplicación a los «Centros de Jardinería». Se entiende por «Centro de Jardinería» aquella empresa que tenga como actividad fundamental el comercio al por menor de toda una amplia gama de productos relacionados con la jardinería interior y exterior y otros artículos complementarios de esta actividad.